



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2021-ANA-AAA.M

Cajamarca, 25 de marzo de 2021

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT 41421-2021, tramitado ante la Administración Local de Agua Huari, organizado por Víctor Teodoro Solórzano Reynalte, en su condición de Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C, sobre rectificación de error material contenido en la Resolución Directoral N° 1539-2020-ANA-AAA.M, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, conforme lo establece el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1539-2020-ANA-AAA.M, de fecha 30 de diciembre de 2020, esta Autoridad aprobó la delimitación del Sector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C y los doce (12) Subsectores Hidráulicos, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la mencionada resolución;

Que, con escrito obrante en autos, Víctor Teodoro Solórzano Reynalte, en su condición de Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C, solicita rectificación de la precitada resolución, ya que tanto en la parte del visto, como en el sétimo considerando y artículo segundo se ha consignado: *"Junta de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C"*, siendo lo correcto **"Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C"**;

Que, de acuerdo a lo manifestado por el recurrente y revisada la resolución materia del presente procedimiento, se aprecia que tanto en la parte del visto, como en el sétimo considerando y artículo segundo, se ha consignado: *"Junta de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C"*, cuando lo correcto es: **"Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C"**; en ese sentido, tal situación ha generado un error, que no es esencial ni está dado sobre el fondo de lo establecido; razón por la cual, en aplicación de los principios de presunción de veracidad y buena fe procedimental, corresponde rectificar el error material advertido;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0418-2021-ANA-AAA.M

Que, estando al Informe Legal N° 261-2021-ANA-AAA.M-AL/EHDP y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo, el error material consignado tanto en la parte del visto, como en el sétimo considerando y artículo segundo de la Resolución Directoral N° 1539-2020-ANA-AAA.M, conforme al siguiente detalle:

Dice: (...) Junta de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C (...)

Debe Decir: (...) Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de la Resolución Directoral N° 1590-2020-ANA-AAA.M, en todo lo que no se oponga a lo resuelto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Huari, la notificación de la presente resolución directoral a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Río Puchka Clase C, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese



Ing. Edwin Rogger Pajares Vigo
Director
Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua